

DOCUMENTO INFORMES SERVICIOS GESTORES: 1 PET INICIO EXPTM CONTRATACION DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4EC2H-Y15ZH-LDYVX</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Responsable Administrativo Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 01/06/2020 17:56 2.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Conforme con el informe 01/06/2020 18:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 18:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160845\_4EC2H-Y15ZH-LDYVX) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal360contribuyente.cadiz.es/portal360contribuyente/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal360contribuyente.cadiz.es/portal360contribuyente/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



**Delegación Municipal de Turismo**  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

En virtud de las competencias conferidas, por Decreto de Alcaldía, de 24 de junio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, dispongo que, por el órgano de Contratación se inicie la tramitación del siguiente expediente de contratación confeccionado por esta Delegación de Turismo:

Denominación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, 2021-2025

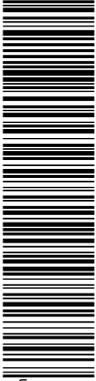
Objeto: El objeto del contrato, es la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Cádiz en el horizonte temporal 2021 – 2025, para identificar las distintas líneas estratégicas susceptibles de implantación en la ciudad, que permitan consolidar a Cádiz como destino turístico de primer orden, atendiendo a los objetivos marcados en el presente pliego de condiciones técnicas para lograr entre otros objetivos, la mejora de la accesibilidad universal de sus recursos turísticos, el aumento de la calidad en los servicios ofrecidos al visitante, la creación de nuevos productos turísticos, el conocimiento cultural mutuo entre habitantes y visitantes, la innovación en la explotación de los productos turísticos existentes, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales, etc.

El objeto del contrato no se está alterando mediante su fraccionamiento para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Este contrato no es susceptible de dividir su ejecución en lotes, conforme al art. 99.3 b), dado que desde el punto de vista técnico, se considera indispensable que todas las fases y actuaciones a desarrollar para la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo para la ciudad de Cádiz, se lleven a cabo bajo una misma coordinación y equipo de trabajo, considerando que si se realizara una división por lotes y por tanto, se desarrollaran los trabajos por más de un contratista, ello afectaría a la correcta y eficiente ejecución del contrato, ya que el objeto del mismo implica una coordinación unitaria por parte de todos los intervinientes en el desarrollo de las distintas fases englobadas dentro del Plan Estratégico y con ello se vinculan de forma directa todas las funciones entre sí, por lo que en caso de que la ejecución se realizara de forma independiente, afectaría directamente a la eficiencia final del resultado del objeto del contrato.

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO INFORMES SERVICIOS GESTORES: 1 PET INICIO EXPT E CONTRATACION DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4EC2H-Y15ZH-LDYVX</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Responsable Administrativo Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 01/06/2020 17:56 2.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Conforme con el informe 01/06/2020 18:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 18:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1160845/4EC2H-Y15ZH-LDYVX 67003978696D0E70870C56324FEF58F8D188ED56) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaltribunalcontribuyente.cadiz.es/portaltribunalcontribuyente/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portaltribunalcontribuyente.cadiz.es/portaltribunalcontribuyente/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



**Delegación Municipal de Turismo  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Presupuesto:

- Neto: **cuarenta mil euros (40.000 €)**
- IVA (21%): **ocho mil cuatrocientos euros (8.400 €)**
- Total (impuestos incluidos): **cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400 €)**

Duración: **32 semanas** a contar desde la fecha de formalización del contrato, no contemplando la posibilidad de prórroga.